



**ABOGACÍA**

**DERECHO  
CARTULAR**

**PROGRAMA DE ESTUDIO**

**JUAN CARLOS NALLIM  
SILVIA G. DEL V. NALLIN  
EDUARDO CHAVEZ**



<b>CARRERA</b>	<b>ABOGACÍA</b>				
	<b>CÁTEDRA</b>	<b>AÑO</b>	<b>RÉGIMEN</b>	<b>PLAN</b>	<b>CRÉDITOS</b>
	<b>DERECHO CARTULAR</b>	<b>4º</b>	<b>Presencial</b>	<b>8707</b>	<b>3</b>

**EQUIPO DOCENTE:**

<b>PROFESOR</b>	<b>CATEGORÍA</b>
Juan Carlos Nallim	Titular
Silvia G. Nallin	Adjunto interino
Eduardo Chávez	Auxiliar docente

**FUNDAMENTOS DE LA ASIGNATURA:**

La creciente globalización, la aparición de numerosas formas modernas de contratación, la trascendencia económica de los negocios, y el constante cambio que caracteriza a las normas del derecho mercantil, y al comercio en general.

Es impensable la economía actual sin la existencia de Títulos Valores, debido a que la circulación de riquezas se vería enormemente entorpecida. La facilidad y rapidez con que circulan, tanto pequeñas como grandes sumas de dinero, resulta ser uno de los principales beneficios que los Títulos Valores otorgan tanto al mercado nacional como el extranjero convirtiéndose así en su principal función económica.

La importancia es decisiva de los Títulos Valores para la Economía contemporánea, a diferencia de épocas pretéritas en que la importaba la propiedad inmobiliaria, por lo que el poder económico se materializa por la posesión de documentos circulatorios.

**OBJETIVOS:**

- Proporcionar al estudiante de la carrera de Abogacía las herramientas básicas, necesarias sobre el Derecho Cartular, bancario, y el procedimiento local (Procedimiento Ejecutivo) para que el mismo el día de mañana pueda desempeñarse y asesorar a organizaciones de todo tipo, en el exorbitante y dinámico mundo de los negocios.
- Que el alumno desarrolle un espíritu crítico sobre los aspectos de la materia Derecho Cartular, correlacionando los conocimientos de ésta con otras materias jurídicas, sin dejar de considerar al ordenamiento jurídico como un sistema todo integrado.
- Afianzar la relación alumno-docente, en aras de procurar el intercambio de opiniones o críticas sobre los aspectos relacionados a la materia.

**CONTENIDOS PROPUESTOS:**

***Bolilla I: Importancia de los Títulos valores en la economía. Definición, naturaleza y caracteres de los títulos valores.***

1. Definición. Los títulos valores en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Naturaleza jurídica. Caracteres: autonomía, Necesidad, literalidad. El título de crédito como documento.



2. Clasificación de los títulos de crédito: títulos causales y títulos abstractos; otras clases, funciones.
3. El contrato de cambio: concepto, caracteres y naturaleza. El contrato de cambio y la letra de cambio. Requisitos de la letra de cambio. Intrínsecos: capacidad para obligarse cambiariamente, otros requisitos. Requisitos extrínsecos. Cláusulas usuales, facultativas y prohibidas. Intereses.
4. Caracteres. Legitimación y titularidad de los títulos de crédito. Endoso de la letra vencida. Cesión de la letra.
5. Cámaras compensadoras: concepto y funcionamiento.

**Bolilla II**

1. La letra de cambio: concepto, caracteres, antecedentes históricos.
2. Pluralidad de ejemplares: su objeto. Derecho a pedirlo y deber de otorgarlo. Pago: endoso y aceptación de ejemplares de la letra.
3. Del endoso de la letra: concepto y caracteres. Confrontación con la cesión de créditos. Naturaleza jurídica del endoso.
4. Cheques: antecedentes históricos. Definición. Naturaleza jurídica. El cheque y su vinculación con la cuenta corriente. Clases de cheques: a) Común; b) Cheque de pago diferido. Diferencia con la letra de cambio y con otras figuras jurídicas.

**Bolilla III**

1. La provisión de fondos en la letra: concepto, momento en que se verifica y quien lo verifica, diferencia con la provisión en el cheque; la propiedad de la provisión.
2. Cancelación de la aceptación. Falta de aceptación.
3. Cheques. Modos de librarse: a) a favor de una persona determinada; b) cheque al portador; c) no a la orden; d) cheque no negociable.
4. Variaciones del cheque. Cheque cruzado: concepto, clase de cruzamiento, efectos, negociabilidad del cheque cruzado, irrevocabilidad del cruzamiento, quienes pueden efectuar el cruzamiento; responsabilidad del banco.

**Bolilla IV**

1. Título al portador, a la orden y nominativos: su ley de circulación. Títulos impropios.
2. Variedades de la letra de cambio, a la orden del mismo librador, a cargo del librador, y por cuenta y orden de un tercero. Letra domiciliada.
3. Reivindicación de la letra.
4. Cuenta corriente Mercantil. Generalidades.
5. Requisitos extrínsecos o formales del cheque: a) denominación cheque; b) número impreso en el cheque; c) lugar de creación; d) fecha de creación, importancia; e) nombre del girado y domicilio de pago; f) orden pura y simple de pagar una suma de dinero; g) firma del librador. Elementos esenciales y naturales. Título con defectos formales. Requisitos para la entrega de cuadernos de cheques. Extravío o rodo de cheques.
6. Requisitos extrínsecos del cheque de pago diferido: a) introducción; b) concepto; c) títulos con defectos formales; e) la falta de registración del pago del cheque de pago diferido.

**Bolilla V**

1. Personas que intervienen en los endosos de la letra de cambio. Requisitos del endoso. Endoso parcial. Forma del endoso.
2. Pago de la letra de cambio, concepto. Sujeto activo y pasivo del pago.
3. Efectos jurídicos del aval, autonomía: excepciones, derechos del avalista. El aval en el cheque.
4. Presentación al cobro del cheque y sujeto de la presentación.
5. Emisión y circulación del cheque.

**Bolilla VI**

1. Clase de endoso: endoso completo y en blanco. Endoso retirado. Cláusula a la orden: no endosable, sin garantía, en procuración y en garantía. Todos fiduciario y simulado; endoso falso y fraudulento.
2. Reglamentación de la cuenta corriente bancaria. Comunicaciones del Banco Central.

**Bolilla VII**

1. Naturaleza jurídica de la letra de cambio. Personas que intervienen en su negociación, sus relaciones desde el punto de vista de la forma y del fondo.
2. Efectos jurídicos del endoso. Transferencia de los derechos accesorios y privilegios.
3. Recurso por falta de pago del cheque. Constancia que pone el banco en el caso de rechazo del cheque; efectos. Protestos. Avisos.

**Bolilla VIII**

1. De la letra de cambio: forma de la aceptación.
2. Aval; concepto, naturaleza jurídica. Analogía y diferencia con la fianza.
3. Derechos, obligaciones y responsabilidades del banquero, del librado y del portador del cheque. Causales del rechazo del cheque. Responsabilidad por pago indebido: a) responsabilidad del banco; b) responsabilidad del cliente; c) responsabilidad concurrente; d) responsabilidad del banco por falta en el rechazo o en las fórmulas de rechazo.
4. Disposiciones de la ley sobre aplicación de las normas cambiarias y sobre facultades del Banco Central.

**Bolilla IX**

1. Fuente de la obligación cambiaria. Creación y emisión de títulos de crédito.
2. La letra de cambio en blanco: derecho de integración, fundamentos, efectos, prescripción.
3. Obligaciones del librador, garantía de la aceptación.
4. Requisitos de validez: aceptación parcial y aceptación condicional.
5. Acciones del portador y del que haya reembolsado el cheque. Objeto, acción ejecutiva y acciones extra cambiarias.

**Bolilla X**

1. Representación cambiaria, concepto; falta de representación; exceso y abuso del poder.
2. Presentación de la letra para su aceptación. Carácter.
3. Del vencimiento. Concepto. Casos de vencimiento. Forma de computar los términos. Diversidad de calendarios.
4. Disposiciones generales sobre días feriados y plazo de gracia.
5. Transmisión del cheque. Endoso: concepto. Legitimación; forma; efectos jurídicos. Endosos anómalos e impropios; endosos al girado. Endoso en procuración. Endoso posterior a la presentación al cobro y rechazo por el banco al vencimiento del plazo para la presentación.

**Bolilla XI**

1. De los recursos por falta de aceptación y pago de la letra de cambio. Noción. Acciones cambiarias.
2. Solidaridad cambiaria. Fundamentos. Diferencia con la solidaridad del derecho común.
3. Protesto. Concepto; efectos y naturaleza jurídica. Protesto por falta de aceptación y por falta de pago.
4. De los vales o pagarés. Conceptos. Naturaleza jurídica. Diferencia con la letra de cambio.
5. Cheques. Movimiento hacia la unificación. Ley uniforme de Ginebra de 1930.

**Bolilla XII**

1. Facultades de los aceptantes: indicaciones permitidas.
2. Tiempo y lugar del protesto.
3. De la cancelación. Cancelación de las letras de cambio, perdidas, sustraídas o destruidas. Concepto.
4. Sistemas de caducidad de la acción cambiaria. Concepto y diferencia con la prescripción.
5. Cheque viajero: concepto y naturaleza, requisitos; pago; plazo de validez.

**Bolilla XIII**

1. Personas que pueden prestarlo, a favor de quien. Forma del aval: aval por separado. Aval total y parcial.
2. Letra de cambio. Acción directa. Acción de regreso. Tiempo de ejercicio.
3. Sujetos del protesto. Acta del protesto; requisitos, aviso de la falta de recepción y pago.
4. De la intervención. Concepto. Interviniente o indicado. Quienes pueden intervenir.
5. De la prescripción. Prescripción de la acción cambiaria y de la de recepción, prescripción de la acción ulterior, progreso o reembolso, de la noción de enriquecimiento y de la letra en blanco.

**Bolilla XIV**

1. Época y lugar de pago de la letra: pago parcial. Pago antes del vencimiento.
2. Acciones extra cambiarias: acción causal y acción de enriquecimiento, formas, plazos, derechos del interviniente.
3. Protesto. Fuerza Mayor.
4. Cuenta corriente Bancaria. Concepto. Diferencia con la cuenta corriente mercantil. Distintas formas de apertura. Constancia saldo deudor en cuenta corriente como título ejecutivo.
5. Certificado a plazo fijo nominativo transferible. El certificado de registración del cheque de pago diferido y otros títulos vinculados a bancos o entidades financieras.

**Bolilla XV**

1. Cláusula sin protesto. La acción ejecutiva.
2. De las alteraciones. Alteración en el texto de la letra. Prueba de las alteraciones.
3. Pagarés. Requisitos intrínsecos y extrínsecos. Normas aplicables. Responsabilidad del librador del pagaré.
4. Prescripción de los pagarés y de las facturas conformadas.
5. Títulos de renta pública. Títulos emitidos por cuneta o autorización de los poderes públicos. Sociedades.

**Bolilla XVI**

1. Aceptación. Tiempo y lugar de la aceptación de la letra. Segunda presentación.
2. Derechos del deudor que paga su letra. Depósito a falta de requerimiento: procedimiento.
3. Acción cambiaria y juicio ejecutivo: normas procesales de la ley de fondo. Régimen de las excepciones, clasificación.
4. Copias: su objeto. Quienes pueden entregar copias. Efectos de las declaraciones sobre las copias. Negativa del depositario a entregar el original al portador de las copias.
5. Cheques. Pago. Pago parcial. Oposición al pago. Su fuerza cancelatoria. Moneda de pago.

**Bolilla XVII**

1. Moneda en que debe pagarse la letra. Pago en moneda extranjera.
2. Reembolso extrajudicial. Resaca. Recambio.



3. El protesto total bancario.
4. Cuenta corriente bancaria. Derechos y obligaciones de las partes. Intereses. Cierre.
5. Cheque. Requisitos intrínsecos o de fondo; capacidad; provisión.

**Bolilla XVIII**

1. Pluralidad de las interventoras. Rechazo del pago por intervención.
2. Pagaré hipotecario. Pagaré prendario.
3. Robo. Pérdida o inutilización de títulos y cupones. Derechos y obligaciones del propietario desposeído. Destrucción del título. Reivindicación del título. Falsificación.
4. Cheques para acreditar en cuenta. Cheque imputado.
5. Prescripción en el cheque; acción contra el librador y los endosante; acción de los obligados entre sí. Cheque del viajero. Interrupción de la prescripción.

**Bolilla XIX**

1. Obligados de igual grado en la letra de cambio: acciones entre coobligados.
2. Procedimiento de la cancelación. Oposición. Actos conservatorios. Efectos de la cancelación. Ineficacia de la letra. Derecho del tenedor que no se presentó. Gastos de procedimiento. Fianza.
3. Presentación del cheque al cobro y sujeto de la aceptación en el cheque. Término para la presentación, cheque pos datado. Irrevocabilidad. Presentación.
4. Cheques certificados: concepto y naturaleza; forma; monto y plazo, efectos.

**Bolilla XX**

1. Factura conformada: concepto y caracteres. Requisitos. Obligaciones y derechos de las partes. Circulación. Pago. Protesto. Régimen de caducidad. Ejecución.
2. Interrupción de la prescripción de la letra.
3. Carta de crédito: concepto. Requisitos legales. Derechos y obligaciones de las partes. Cartas de recomendación.
4. Cheque. Solidaridad.
5. Órdenes de pago judiciales.
6. Warrant. Concepto. Caracteres. Certificados. Circulación. Función económica. Facultades del acreedor.
7. Prenda con registro: concepto. Circulación. Facultades del acreedor. Bienes susceptibles de preñar. Clases. Ejecución judicial.

**Bolilla XXI: Defensas sustanciales y principios generales del ordenamiento cambiario.**

1. Defensas cambiarias y excepciones oponibles en juicio ejecutivo: a) defensas y excepciones; b) clasificación.
2. Defensas causales y excepciones oponibles en juicio ejecutivo: a) introducción; b) diversidad de soluciones procesales; c) la doctrina. Excepción de inhabilidad de título. Excepción de falsedad de firma. Excepción de falsificación como adulteración del título. Defensas causales y excepción de falsedad e inhabilidad de los títulos en los ordenamientos procesales. "Exceptio Doli", defensa sustancial y excepción en juicio ejecutivo. Excepción de pago. Excepción de espera. Excepción de novación. Excepción de compensación. Excepción de quita. Excepción de remisión. Excepción de prescripción y caducidad. Excepciones procesales. El cheque: defensas y excepciones. Juicio ejecutivo ordinario posterior. Los títulos valores y el concurso.

**Bolilla XXII**

1. Acción causal. Acción de enriquecimiento. Acción regresiva y extrajudicial: la resaca. Acción entre coobligados. Acción entre el librador que no provee de fondos y el aceptante. Acción del portador contra el simple girado. Daños y perjuicios. El documento cambiario como cosa y el conflicto entre adquirentes.

**METODOLOGÍA:**

- Clases teórico-prácticas con análisis en cada bolilla de jurisprudencia local y nacional.
- Trabajos prácticos concluida cada unidad.

**EVALUACIÓN:****Criterios:**

- Trabajo final: Investigación de Temas novedosos en la materia. Exposición del mismo en forma grupal, por medio de soportes (filminas, audio - visuales) y a consideración del resto de alumnos, los que podrán preguntar y a la vez elegir por unanimidad el mejor trabajo y/o exposición, con fines de su reproducción a través de la Universidad.
- Los tres mejores trabajos serán puestos a consideración del Sr. Decano y del Consejo Académico a los fines de su publicación.

**Instrumentos:**

- 

**Condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad:**

Para obtener la regularidad:

1. Se tendrá en cuenta la asistencia a clases que deberá ser del 80%.
2. Se tomaran evaluación periódica por cada unidad por medio de trabajos prácticos,
3. Trabajo final de investigación en temas asignados o elegidos por los Sres. Alumnos, cuya fecha y contenido serán puestos en conocimientos de los alumnos, con anticipación razonable por parte de cualquiera de los docentes.

**RECURSOS DIDÁCTICOS:**

- A petición de los alumnos o de los docentes de la cátedra se fijaran horarios de consulta.
- También se desarrollaran talleres teórico- prácticos.

**BIBLIOGRAFÍA:**

<b>BIBLIOGRAFÍA BÁSICA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN</b>
Escuti, Ignacio A.	Títulos de Créditos	Astrea	Buenos Aires, 2016
Legón, Fernando A.	Letra de Cambio y pagaré	Lexis Nexis	Buenos Aires, 2006
Llorente, Sara P.	Títulos Valores (ex Títulos de Créditos) Guía de estudios	Editorial Estudio	Buenos Aires, 2015

<b>BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA</b>			
<b>AUTOR</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>EDITORIAL</b>	<b>LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN</b>

**CONSULTA ALUMNOS:**

TIEMPO	RESPONSABLES	MODALIDAD (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)
1 (una) hora semanal	Profesores Ayudantes y auxiliares docentes	Virtual

**ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LA CÁTEDRA [SI LAS HUBIERA]:**

TITULO	PROPÓSITOS OBJETIVOS	DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD	EQUIPO DE TRABAJO
Concurrencia a Sectores Bancarios	Conocer el funcionamiento de los Bancos en cuanto al trámite de los Títulos de créditos.	1(una) hora	Titular junto al personal Bancario.

**OBSERVACIONES:**

--

Salta, Agosto de 2018.

Firma Responsable